



Resolución de Secretaría General

Nro. **0 1 2 2** -2019-MINAGRI-SG
Lima, **19 SEP. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 046-2019-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° 1020-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MINAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 004-2019-MINAGRI y modificado por Resoluciones de Secretaria General N° 0011-2019-MINAGRI-SG, N° 0033-2019-MINAGRI-SG, N° 071-2019-MINAGRI-SG, N° 0073-2019-MINAGRI-SG, N° 0098-2019-MINAGRI-SG y 108-2019-MINAGRI-SG para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección: Servicio de Análisis de Caracterización Físicoquímica de Muestras de Suelos – Madre de Dios por un monto de S/ 396 000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles); Adquisición de Insumos Complementarios para la Delimitación de Potreros por el monto de S/ 272 693,75 (Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 75/100 Soles); Adquisición de Semilla Brachiaria Híbrido para Implementación de Sistemas Silvopastoriles en la Región Madre de Dios por el monto de S/ 85 200,00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, con relación al procedimiento de selección con número de referencia PAC 31, Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Análisis de Caracterización Físicoquímica de Muestras de Suelos – Madre de Dios”, por un monto de S/ 396 000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Memorando N° 753-2019-MINAGRI-DIAR/DGAAA de fecha 13 de agosto de 2019, requiere el servicio acotado. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001424 por el monto de S/ 396 000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles);



Que, el procedimiento de selección con número de referencia PAC 32, Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Insumos Complementarios para la Delimitación de Potreros", por el monto de S/ 272 693,75 (Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 75/100 Soles) la Oficina General de Administración señala que mediante Memorándum N° 268-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGGA de fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General de Ganadería requiere la Contratación acotada. Asimismo, para el procedimiento de selección se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001408 por el monto de S/ 272 693,75 (Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 75/100 Soles);

Que, el procedimiento de selección con número de referencia PAC 33, Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Semilla Brachiaria Híbrido para Implementación de Sistemas Silvopastoriles en la Región Madre de Dios", por el monto de S/ 85 200,00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles) la Oficina General de Administración señala que mediante Memorándum N° 295-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGGA de fecha 4 de setiembre de 2019, la Dirección General de Ganadería requiere la Contratación acotada. Asimismo, para el procedimiento de selección se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001423 por el monto de S/ 85 200,00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esto concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" debiendo ser aprobada, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, mediante el literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado en las Unidades Ejecutoras" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución de Secretaria General la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Oficina General de Administración;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,





Resolución de Secretaría General

Nro. **0 1 2 2** -2019-MINAGRI-SG
Lima, **19 SEP. 2019**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2019; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, incluyendo tres (3) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3.- La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese.


.....
José Valdivia Marón
Secretario General



